



RESOLUCION GERENCIAL N° 286 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 19 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N°099-2019/W MRT-PEAM, del Administrador de Contratos, Ing. Wildor M. Rojas Tejeda.

El Informe N°317-2019-GRSM-PEAM-04.00, del Director de la Dirección de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de diciembre del 2017, el Proyecto Especial Alto Mayo suscribió con el Consorcio Edificación Moyobamba el Contrato N°028-2017-GRSM-PEAM-01.00, para la ejecución de la obra: *"Mejoramiento de los Servicios Culturales de Moyobamba, región San Martín – I Etapa"*, por un monto de S/ 6'450,045.93; y un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Informe N°099-2019/W MRT-PEAM, el Administrador de Contratos, Ing. Wildor M. Rojas Tejeda, manifiesta al Director de Infraestructura, que el Expediente, Pre Liquidación Final de Obra: *"Mejoramiento de los Servicios Culturales de Moyobamba, región San Martín – I Etapa"*, con código SNIP N°156933, declarado viable el 21 de octubre del 2014, ha sido elaborado por el Proyectista, Ing. Félix Ricardo Sandoval Malca – Representante Legal del Consorcio Supervisor Cultural; asimismo señala:

- El plazo de ejecución del presente contrato es de 270 días calendario, de los cuales 240 días corresponde a la supervisión de la obra misma y 30 días corresponde a la liquidación del contrato de obra, en concordancia con el expediente de contratación.
 - La Notaria Ximena Goicochea de Leveau presenta a la Entidad el acta de constatación física e inventario de obra, de la obra: *"Mejoramiento de los Servicios Culturales de Moyobamba, región San Martín – I Etapa"*, realizado en presencia de la supervisión: Consorcio Supervisor Cultural, Contratista: Consorcio Edificación Moyobamba, Proyecto Especial Alto Mayo presidida la comisión por el Ing. Wilson Becerra y la Notaría en mención, llevada a cabo los días 30, 31 de enero y 01 de febrero.
 - Según la documentación y cálculos alcanzados por la supervisión de Obra se ha efectuado adelantos en efectivo, incluidos IGV, adelanto de materiales incluido IGV (adelanto 1 y 2), ampliaciones de plazo, adicionales de obra (1, 2, 3, 4) el cálculo de los metrados realmente ejecutados, valorizaciones del presupuesto principal y adicionales de Obra, reajustes y reintegros, deducciones que no corresponden
- PRESUPUESTO BASE

FORMULA 1 : ESTRUCTURAS
FORMULA 2 : ARQUITECTURA
FORMULA 3 : INSTALACIONES SANITARIAS
FORMULA 4 : INSTALACIONES ELECTRICAS
FORMULA 5 : INSTALACIONES COMUNICACIONES
EQUIPAMIENTO

NETO	IGV	COSTO TOTAL
1,998,841.25	359,791.43	2,358,632.68
1,967,103.35	354,078.60	2,321,181.95
137,764.13	24,797.54	162,561.67
889,196.42	160,055.36	1,049,251.78
48,701.47	8,766.26	57,467.73
424,534.00	76,416.12	500,950.12
5,466,140.62	983,905.31	6,450,045.93



RESOLUCION GERENCIAL N° 286-2019-GRSM-PEAM.01.00

DE LA PRE LIQUIDACION:

Según la documentación alcanzados por la supervisión de obra, la cual incluye las memorias de los cálculos que sustentan los metrados realmente ejecutados, el recalcu de las valorizaciones del presupuesto principal y de las prestaciones adicionales de obra aprobadas, reajustes y reintegros, deducciones que no corresponden, de cada especialidad del presupuesto de obra, cuyos detalles de cada una de las partidas valorizadas están sustentadas en el informe de la Pre Liquidación del contrato de obra presentada por la supervisión, siendo el resumen de esta la siguiente:



Contrato Principal	1,644,735.55	1,522,697.49	122,038.06
MONTO CONTRATADO	5,466,140.62		
ESTRUCTURAS	1,998,841.25	1,361,602.09	98,042.24
ARQUITECTURA	1,967,103.35	132,227.48	23,995.82
INSTALACIONES SANITARIAS	137,764.13	13,406.97	0.00
INSTALACIONES ELECTRICAS	889,196.42	13,525.03	0.00
INSTALACIONES COMUNICACIONES	48,701.47	1,935.92	0.00
EQUIPAMIENTO	424,534.00	0.00	0.00
SALDO DE OBRA	-3,821,405.07		
ESTRUCTURAS	-539,196.93		
ARQUITECTURA	-1,810,880.05		
INSTALACIONES SANITARIAS	-124,357.16		
INSTALACIONES ELECTRICAS	-875,671.39		
INSTALACIONES COMUNICACIONES	-46,765.55		
EQUIPAMIENTO	-424,534.00		

DE LOS REAJUSTES Y DEDUCTIVOS:



Los reajustes de las valorizaciones recalculados con los metrados finales se han efectuado de acuerdo al sistema de las fórmulas polinómicas, habiéndose utilizado para el contrato principal las fórmulas polinómicas del Expediente Técnico del estudio definitivo y expedientes de los presupuestos adicionales, aplicando los índices de precios vigentes al mes en que debe ser pagada la valorización conforme lo dispone la normativa, deduciéndose la parte del reajuste que no corresponde por los adelantos entregados:

Reajustes y Deducción de



Reajustes	72,494.69	59,220.14	13,274.55
Reajuste del Contrato Principal	80,222.28	59,604.17	20,618.11
Reajuste del Adicional de Obra N°01	0.00	671.52	-671.52
Reajuste del Adicional de Obra N°02	0.00	179.99	-179.99
Deducción de los Reajustes por Adelanto Directo	-2,531.38	-1,150.79	-1,380.59
Deducción de los Reajustes por Adelanto de Materiales	-5,196.21	-84.75	-5,111.46

DE LOS ADELANTOS:

En cumplimiento de lo establecido en el contrato, la entidad procedió a realizar la entrega del adelanto directo y adelanto de materiales, parte de los cuales han sido amortizados durante la ejecución del contrato, existiendo un saldo pendiente de amortizar según detalle:



RESOLUCION GERENCIAL N° 286 -2019-GRSM-PEAM.01.00

ADELANTOS OTORGADOS	1,599,118.96	
POR ADELANTO EN EFECTIVO	546,614.06	
POR ADELANTO PARA MATERIALES	1,052,504.90	
AMORTIZACION DE ADELANTOS	-198,277.84	1,400,841.12
AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO	-152,357.60	394,256.46
AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES	-45,920.24	1,006,584.66

Los montos de las garantías por adelanto directo y adelanto de materiales ya han sido ejecutados por lo que se tendrá en cuenta al momento que se practique la liquidación final de la Obra.

INVENTARIO DE MATERIALES:

Fue realizado en presencia de la supervisión: Consorcio Supervisor Cultural, Contratista: Consorcio Edificación Moyobamba, Proyecto Especial Alto Mayo presidida la comisión por el Ing. Wilson Becerra y la Notaria en mención, llevada a cabo los días 30, 31 de enero y 01 de febrero del 2019. Como se indica

OTROS	5,096.94	0.00	5,096.94
INVENTARIO DE MATERIALES	5,096.94	0.00	5,096.94
INTERESES	0.00	0.00	0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV:

Se considera el impuesto general a las ventas como se especifica a continuación:

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	316,113.14	542,990.82	-226,877.68
IGV (18%)	316,113.14	542,990.82	-226,877.68
PENALIDADES	-1,310,871.03	101,499.06	-1,209,371.97
Penalidad por mora (penalidad máxima)	-655,435.51	0.00	-655,435.51
Otras Penalidades (penalidad máxima)	-655,435.51	101,499.06	-553,936.45
EJECUTADO	0.00	0.00	0.00
OTROS	-228,724.62	0.00	-228,724.62
Por Extensión de los Servicios de Supervisión	-223,724.62	0.00	-223,724.62
Resolución Gerencial N° 358-2018-GRSM-PEAM.01.00			
- Extensión de Serv. N° 01	-195,506.52	0.00	0.00
Resolución Gerencial N° 087-2019-GRSM-PEAM.01.00			
- Extensión de Serv. N° 02	-28,218.10	0.00	0.00
Por gastos Notariales, de Inventario y Otros	-5,000.00	0.00	-5,000.00

Nota: Se estima 2 mil soles por un día de 8 horas. Se recomienda definir al PEAM

COSTO FINAL DE LA OBRA:

Al haberse practicado la Pre Liquidación del contrato N°028-2017-RSM-PEAM-01.00 sobre la base de las consideraciones antes señaladas, el resultado es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO (S/)
MONTO VALORIZADO	2'072,297.23
MONTO PAGADO	3'559,606.48
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	-2'925,405.84

Visto y analizado los hechos, esta Administración, opina favorablemente la aprobación del Expediente de Pre Liquidación Final de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Culturales de Moyobamba, región San Martín - I Etapa", para la emisión de la respectiva resolución;



RESOLUCION GERENCIAL N° 286-2019-GRSM-PEAM.01.00

Que, el Director de Infraestructura, mediante Informe N°317-2019-GRSM-PEAM-04.00, manifiesta a esta Gerencia General que esta Dirección ha procedido a la revisión de la Pre Liquidación Final de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Culturales de Moyobamba, región San Martín - I Etapa", estando al Informe N°099-2019/W MRT-PEAM del Administrador de Contratos; considera procedente la aprobación de la citada pre liquidación final de obra, mediante resolución respectiva, de acuerdo al siguientes detalle:

PRE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

Obra : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES EN LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTIN-I ETAPA
Proceso : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-GRSM-PEAM-CS-PRIMERA
Entidad : PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
Ubicación : DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN.
Contratista : CONSORCIO EDIFICACION MOYOBAMBA
Residente : Ing. Juan Fernando Rojas Vargas
Supervisor : CONSORCIO SUPERVISOR CULTURAL

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
A Contrato Principal	1,644,735.55	1,522,697.49	122,038.06
MONTO CONTRATADO	5,466,140.62		
ESTRUCTURAS	1,998,841.25	1,361,602.09	98,042.24
ARQUITECTURA	1,967,103.35	132,227.48	23,995.82
INSTALACIONES SANITARIAS	137,764.13	13,406.97	0.00
INSTALACIONES ELECTRICAS	889,196.42	13,525.03	0.00
INSTALACIONES COMUNICACIONES	48,701.47	1,935.92	0.00
EQUIPAMIENTO	424,534.00	0.00	0.00
SALDO DE OBRA	-3,821,405.07		
ESTRUCTURAS	-539,196.93		
ARQUITECTURA	-1,810,880.05		
INSTALACIONES SANITARIAS	-124,357.16		
INSTALACIONES ELECTRICAS	-875,671.39		
INSTALACIONES COMUNICACIONES	-46,765.55		
EQUIPAMIENTO	-424,534.00		
B Adicionales y Deductivos de Obra	33,856.92	33,856.92	-0.00
Adicional de obra N° 01	30,523.76	30,523.76	-0.00
Adicional de obra N° 02	3,333.15	3,333.15	-0.00
C Reajustes y Deducción de Reajustes	72,494.69	59,220.14	13,274.55
Reajuste del Contrato Principal	80,222.28	59,604.17	20,618.11
Reajuste del Adicional de Obra N° 01	0.00	671.52	-671.52
Reajuste del Adicional de Obra N° 02	0.00	179.99	-179.99
Deducción de los Reajustes por Adelanto Directo	-2,531.38	-1,150.79	-1,380.59
Deducción de los Reajustes por Adelanto de Materiales	-5,196.21	-84.75	-5,111.46
D ADELANTOS OTORGADOS		1,599,118.96	
POR ADELANTO EN EFECTIVO		546,614.06	



RESOLUCION GERENCIAL N° 286-2019-GRSM-PEAM.01.00

	POR ADELANTO PARA MATERIALES	1,052,504.90		
E	AMORTIZACION DE ADELANTOS	-198,277.84		1,400,841.12
	AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO	-152,357.60		394,256.46
	AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES	-45,920.24		1,006,584.66
F	OTROS	5,096.94	0.00	5,096.94
	INVENTARIO DE MATERIALES	5,096.94	0.00	5,096.94
	INTERESES	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)	1,756,184.09	3,016,615.66	-1,260,431.57
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	316,113.14	542,990.82	-226,877.68
	IGV (18%)	316,113.14	542,990.82	-226,877.68
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	2,072,297.23	3,559,606.48	-1,487,309.25
J	PENALIDADES	-1,310,871.03	101,499.06	-1,209,371.97
	Penalidad por mora (penalidad máxima)	-655,435.51	0.00	-655,435.51
	Otras Penalidades (penalidad máxima)	-655,435.51	101,499.06	-553,936.45
K	EJECUTADO	0.00	0.00	0.00
L	OTROS	-228,724.62	0.00	-228,724.62
	Por Extensión de los Servicios de Supervisión			
	Resolución Gerencial N°358-2018-GRSM-PEAM.01.00 -			
	Extensión de Serv. N°01	-195,506.52	0.00	0.00
	Resolución Gerencial N°087-2019-GRSM-PEAM.01.00 -			
	Extensión de Serv. N°02	-28,218.10	0.00	0.00
	Por gastos Notariales, de Inventario y Otros	-5,000.00	0.00	-5,000.00
	Nota: Se estima 2 mil soles por un día de 8 horas. Se recomienda definir al PEAM			
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			-2,925,405.84
	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO RETENIDA AL CONTRATISTA			0.00



Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR, de fecha 02.01.2019 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR, la Pre Liquidación Final de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Culturales de Moyobamba, región San Martín – I Etapa"; de acuerdo al siguiente detalle:

PRE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

Obra	: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES EN LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGION SAN MARTIN-I ETAPA
Proceso	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-GRSM-PEAM-CS-PRIMERA
Entidad	: PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
Ubicación	: DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN.
Contratista	: CONSORCIO EDIFICACION MOYOBAMBA
Residente	: Ing. Juan Fernando Rojas Vargas
Supervisor	: CONSORCIO SUPERVISOR CULTURAL





RESOLUCION GERENCIAL N° 286 -2019-GRSM-PEAM.01.00

CONCEPTO		MONTO RECALCULADOS S/.	MONTO PAGADOS S/.	SALDO POR PAGAR S/.
A	Contrato Principal	1,644,735.55	1,522,697.49	122,038.06
	MONTO CONTRATADO	5,466,140.62		
	ESTRUCTURAS	1,998,841.25	1,361,602.09	98,042.24
	ARQUITECTURA	1,967,103.35	132,227.48	23,995.82
	INSTALACIONES SANITARIAS	137,764.13	13,406.97	0.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS	889,196.42	13,525.03	0.00
	INSTALACIONES COMUNICACIONES	48,701.47	1,935.92	0.00
	EQUIPAMIENTO	424,534.00	0.00	0.00
	SALDO DE OBRA	-3,821,405.07		
	ESTRUCTURAS	-539,196.93		
	ARQUITECTURA	-1,810,880.05		
	INSTALACIONES SANITARIAS	-124,357.16		
	INSTALACIONES ELECTRICAS	-875,671.39		
	INSTALACIONES COMUNICACIONES	-46,765.55		
	EQUIPAMIENTO	-424,534.00		
B	Adicionales y Deductivos de Obra	33,856.92	33,856.92	-0.00
	Adicional de obra N° 01	30,523.76	30,523.76	-0.00
	Adicional de obra N° 02	3,333.15	3,333.15	-0.00
C	Reajustes y Deducción de Reajustes	72,494.69	59,220.14	13,274.55
	Reajuste del Contrato Principal	80,222.28	59,604.17	20,618.11
	Reajuste del Adicional de Obra N° 01	0.00	671.52	-671.52
	Reajuste del Adicional de Obra N° 02	0.00	179.99	-179.99
	Deducción de los Reajustes por Adelanto Directo	-2,531.38	-1,150.79	-1,380.59
	Deducción de los Reajustes por Adelanto de Materiales	-5,196.21	-84.75	-5,111.46
D	ADELANTOS OTORGADOS		1,599,118.96	
	POR ADELANTO EN EFECTIVO		546,614.06	
	POR ADELANTO PARA MATERIALES		1,052,504.90	
E	AMORTIZACION DE ADELANTOS		-198,277.84	1,400,841.12
	AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO		-152,357.60	394,256.46
	AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES		-45,920.24	1,006,584.66
F	OTROS	5,096.94	0.00	5,096.94
	INVENTARIO DE MATERIALES	5,096.94	0.00	5,096.94
	INTERESES	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)	1,756,184.09	3,016,615.66	-1,260,431.57
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	316,113.14	542,990.82	-226,877.68
	IGV (18%)	316,113.14	542,990.82	-226,877.68
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	2,072,297.23	3,559,606.48	-1,487,309.25
J	PENALIDADES	-1,310,871.03	101,499.06	-1,209,371.97
	Penalidad por mora (penalidad máxima)	-655,435.51	0.00	-655,435.51
	Otras Penalidades (penalidad máxima)	-655,435.51	101,499.06	-553,936.45
K	EJECUTADO	0.00	0.00	0.00
L	OTROS	-228,724.62	0.00	-228,724.62
	Por Extensión de los Servicios de Supervisión	-223,724.62	0.00	-223,724.62
	Resolución Gerencial N°358-2018-GRSM-PEAM.01.00 -			
	Extensión de Serv. N°01	-195,506.52	0.00	0.00





RESOLUCION GERENCIAL N° 286-2019-GRSM-PEAM.01.00

Resolución Gerencial N°087-2019-GRSM-PEAM.01.00 -			
Extensión de Serv. N°02	-28,218.10	0.00	0.00
Por gastos Notariales, de Inventario y Otros	-5,000.00	0.00	-5,000.00
Nota: Se estima 2 mil soles por un día de 8 horas. Se recomienda definir al PEAM			
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			-2,925,405.84
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO RETENIDA AL CONTRATISTA			0.00

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución al área de Abastecimientos, para que a través del operador del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, se registre en la Plataforma SEACE, en aplicación de la Directiva N°008-2017-OSCE/CD.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Consorcio Edificación Moyobamba, a la Dirección de Infraestructura y a la Oficina de Administración para las acciones administrativas pertinentes, de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Muller A. Huancas Huamán
Gerente General

